

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao- La Guajira. Agosto veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).- En la fecha se le informa a la señora Juez, que dentro del presente proceso de investigación de la paternidad en auto que antecede se le requirió al abogado ROMARIO PAJARO MIRANDA para que actualizara sus datos en el Registro Nacional de Abogados a través del aplicativo SIRNA de la Rama Judicial, pues al consultar sus datos arrojaba como resultado que estos no existen en dicho registro, para lo anterior se le concedió el termino de cinco (5) días, tiempo en el cual allego constancia de vigencia de la tarjeta temporal para ejercer la abogacía expedida el 21 de agosto de 2020 por la plata forma del Consejo Superior de la Judicatura. Sírvasse proveer.

JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, agosto veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACION
ACCIONANTE	MICHEL ENRIQUE VEGA CUELLO Defensor de Familia del ICBF centro zonal Maicao en favor del menor A.D.A.C.
ACCIONADO	FELIX HUMBERTO ROSANIA AGUIRRE.
RADICACIÓN.	44-430-31-84-001-2019-00222-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a la información allegada por el abogado ROMARIO PAJARO MIRANDA identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.124.049.213 y Licencia Temporal N° 22900 en memorial que antecede se dispone reconocerle personería para actuar en el presente asunto y se tendrá por contestada la demanda por parte del extremo pasivo señor FELIX HUMBERTO ROSANIA AGUIRRE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE.

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd7e771febfd6824efbf142c0168b7861dfb0d5e15836c378c4975a002a5b826

Documento generado en 26/08/2020 12:23:04 p.m.